



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"*



## ACUERDO DE CONCEJO N°021-2025-MDCG/CM

Castillo Grande, 15 de abril del 2025.

### VISTO:

EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°007-2025-MDCG/CM, de fecha 14 de abril del 2025, y la INVITACION S/N°, de fecha 14 de marzo del 2025, suscrito por DANTE JOSÉ TALLEDO CANDIA – COORDINADOR TALENTUM PERÚ, en la que hace la Invitación para participar en la **XXVIII JORNADA DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS** a realizarse el 01, 02 y 03 de mayo del 2025, en la ciudad de Tingo María, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que: **"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"**, en concordancia con el artículo IV de la precitada Ley, que establece: **"Los gobiernos locales (..) promueven (..) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"**;

**Que**, el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**Que**, en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°007-2025-MDCG/CM**, de fecha 14 de abril del 2025, se sometió a debate la **INVITACION S/N°**, de fecha 14 de marzo del 2025, suscrito por DANTE JOSÉ TALLEDO CANDIA – COORDINADOR TALENTUM PERÚ, en la que hace la Invitación para participar en la **XXVIII JORNADA DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS** a realizarse el 01, 02 y 03 de mayo del 2025, en la ciudad de Tingo María en el CENTRO DE

pág. 1





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía”*



CONVENCIONES HOTEL ORO VERDE, sito en la Av. Iquitos cdra. 10 – Castillo Grande, previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación; la participación de la regidora **ADINA GONZALES RODRIGUEZ** a la **XXVIII JORNADA DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS**; APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal:

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la participación de la regidora **ADINA GONZALES RODRIGUEZ**, a la **XXVIII JORNADA DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS**, a realizarse el 01, 02 y 03 de MAYO del 2025, en la ciudad de Tingo María, (Referencia la **INVITACION S/N°**, de fecha 14 de marzo del 2025, suscrito por DANTE JOSÉ TALLEDO CANDIA – COORDINADOR TALENTUM PERÚ), por las razones expuestas en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de abril del 2025, y por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 2°.** - **NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, a la Regidora designada, Concejo Municipal, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3°.** – **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
-----  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE

C.C.  
Archivo/SG/MDCG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B – Castillo Grande